

**JM PIPO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 644/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Acevedo Vera, contra JM Pipo, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 2 de junio de 2008 por importe de 28.419,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—48.525.

**JUAN OLIVER FORTEZA***Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Eva Judit Forteza-Rey Casanovas en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2008 por la que se declara al ejecutado Juan Oliver Forteza, en situación de insolvencia total por importe de 6.970,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—48.202.

**K2H INMOBILIARIA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad K2H Inmobiliaria, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, Avenida de la Riera, n.º 2, el día 15 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la Compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Administrador único, Rogelio Rodríguez Cordeiro.—48.232.

**KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****ASCENSORES ASCEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Ascensores Ascel, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de su filial íntegramente participada, «Ascensores Ascel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2008 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», don Víctor Antolin Ortiz, y el Administrador Único de «Ascensores Ascel, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don José Luis Martín Aguado.—49.210. 2.ª 7-8-2008

**KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****ASCENSORES IRIS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad Kone Elevadores, Sociedad Anónima, y el socio único de las Sociedades Ascensores Iris, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Kone Elevadores, Sociedad Anónima, de su filial íntegramente participada, Ascensores Iris, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2008 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de

obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima, don Víctor Antolin Ortiz, y el Administrador Único de Ascensores Iris, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Joaquín Pascual García.—49.209. 2.ª 7-8-2008

**KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****ASCENSORES SERVICIO K INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****ASCENSORES JUMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****INTEDEL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****R.P.G. MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas, «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 18 de mayo de 2008 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente

acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», don Víctor Antolin Ortiz; el Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), don José Manuel Rodríguez Delgado; el Administrador Único de «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don José Manuel Rodríguez Delgado; el Administrador Único de «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Rodolfo Fernández Rodríguez, y el Administrador Único de «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Joaquín Pascual García.—49.211. 2.ª 7-8-2008

## LABORATORIO, ENSAYOS Y ANÁLISIS GIRONA, S. L.

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**L.E.A.G. GIRONA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el 26 de junio de 2008, de las entidades Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada y de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la absorbida a la absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2008 y, por tanto, con disolución y liquidación de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada que se extinguirá.

La fusión se ha acordado al amparo del «Proyecto de Fusión» depositado por la Administración social de ambas entidades en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito el 25 de junio de 2008 bajo el número 308.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ábrete (Barcelona), 7 de julio de 2008.—Los consejeros de Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, S.L. y de L.E.A.G. Girona, S.L., D. Jean-Philippe Girard, D. Benoit Huvet y D.ª Olga-Isabel Girona Tárrega.—49.050. 1.ª 7-8-2008

## MADERAS BENIGANIM, S. A. L.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165, 166 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2008, acordó por unanimidad: reducir el capital social por importe de 7.212,12 euros correspondientes a la amortización de 12 acciones de valor nominal 601,01 euros cada una, por lo que el capital social quedará en un total de 849.830,90 euros pertenecientes a 43 acciones de la serie alfa de 18.030,36 cada una, 34 acciones de la serie beta a 601,01 euros cada una y 3 acciones de la serie gama a 18.030,36 euros cada una.

Toda la documentación relativa a estos acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de todos los interesados.

Beniganim, 29 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Benavent Sabre.—49.132.

## MADERAS PRAT VIDAL, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Viladomat, 191, el día 15 de octubre de 2008, a las 16,30 horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria el día 16 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la compañía.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y Consejero Delegado. Nombramiento de liquidador.

Tercero.—Aprobación del balance inicial y final de liquidación y disolución.

Cuarto.—Aprobación del reparto del haber social.

Quinto.—Delegación de facultades en favor del liquidador.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas del derecho que les otorga la Ley para examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Magdalena Mateu Prat.—49.136.

## MADERÓ, S. A.

**(Sociedad escindida)**

**DUCK & DUCKIES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Maderó, S.A., en su reunión del día 8 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en las acciones que posee de otras sociedades (escisión financiera), constituida como unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso de esa rama de actividad a una sociedad de nueva creación denominada «Duck & Duckies, S.L.», la cual como entidad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica, todo ello sin extinción de la sociedad escindida parcialmente, asignándose las participaciones sociales de la nueva sociedad beneficiaria, creadas en el acto de constitución, a los accionistas de la sociedad escindida, en su cómputo total, en número proporcional a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, todo ello tal como consta en el proyecto de escisión parcial suscrito el día 8 de mayo de 2008 por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, ha sido aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 31 de diciembre de 2007, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º Los accionistas, obligacionistas y acreedores de la sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto ínte-

gro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la escisión, los acreedores de la sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—Fdo. D. José Vicente Martínez Rico, Presidente del Consejo de Administración.—48.623. 2.ª 7-8-2008

## MERLÍN, S. A.

*Reducción de capital y sustitución de títulos*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Merlin, S. A.», celebrada el 29 de junio de 2008, ha acordado la reducción del capital social en un millón ciento diez mil (1.110.000) euros, fijándolo en doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos (266.400) euros. La reducción se llevará a cabo reduciendo el valor nominal de todas las acciones en doce euros y cincuenta céntimos (12,5), por lo que el capital quedará dividido en 88.800 acciones de tres (3) euros de valor nominal cada una.

La reducción se verificará mediante la devolución a los socios de la cuantía de un millón ciento diez mil (1.110.000) euros. La ejecución del acuerdo deberá llevarse a cabo en un plazo de seis meses a contar de la fecha del acuerdo.

Igualmente se informa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, que como consecuencia de la reducción acordada se ha procedido a sustituir los títulos antiguos y a emitir los nuevos títulos en sustitución de aquéllos. A tal efecto, se informa de la apertura del plazo de un mes para que los socios presenten los títulos de las acciones que posean para ser canjeados.

Santa Eulalia del Río, 8 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Benito Salvatierra Rivas.—48.226.

## MIZAR, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, c/ Sant Joan de la Salle, 5, de Palma de Mallorca, el día 11 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores de la entidad.

Palma de Mallorca, 4 de agosto de 2008.—Administradora solidaria, María Guadalupe Salas Bauza.—49.820.

## NAPOLSI, SICAV, S. A.

**(En liquidación)**

*Disolución y liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del correspondiente período de liquidación y que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2008, se acordó por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando igualmente por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación: